



Universidad de Valladolid

Facultad de Educación y Trabajo Social

Trabajo de Fin de Grado

Estudio comparativo de la organización escolar de un centro
educativo de España y Estados Unidos/Minnesota

Curso 2016-2017

Presentado por:

Alejandro Marcos Herrero de Pablos

para optar al Grado de Educación Infantil por la Universidad de Valladolid

Tutelado por: María Jesús de la Calle Velasco

AGRADECIMIENTOS

Agradecer a M^a Jesús de la Calle por haberme tutorizado en la realización de este Trabajo de Fin de Grado. Mi estancia en Estados Unidos durante la realización del mismo ha sido complicada para ambos.

Agradecer al colegio de Nuevas Fronteras Spanish Immersion de Cottage Grove en Minnesota (EEUU) por facilitarme toda la información y documentación que he solicitado sin ningún impedimento. Al personal del Centro que me ha dado su ayuda en todo momento en el que la he necesitado.

Al colegio CEIP Francisco Pino de Valladolid. Toda la información y documentación facilitada me ha ayudado a la realización del Trabajo de Fin de Grado. Por acogerme durante mi primer periodo de prácticas y permitirme observar desde dentro el Centro educativo.

A Ashley Ann Hall, por haberme ayudado a traducir documentación y bibliografía utilizada en este trabajo.

RESUMEN

Cada centro educativo tiene unas características propias, pero todos comparten el ser una organización, con su propia identidad. Con este trabajo se pretende analizar y comparar la estructura organizativa de un centro escolar estadounidense y español.

La organización escolar, es determinante a la hora de impartir la educación al alumnado y debemos mejorarla para usarla como elemento dinamizador.

La estructura de la organización de un centro educativo, depende totalmente de las personas que lo componen, aunque he podido comparar la influencia de diferentes normativas y diferentes países.

Palabras clave: *organización escolar, colegio, sistema educativo, normativa.*

ABSTRACT

Every school has its own unique characteristics that makes it different, while still maintaining a role in the greater educational system.

Schools play a determinant role in a child's life and must be constantly improved in order to utilize this key institution to ensure success in each student's life.

School structure depends entirely on the people that make up the school, although is heavily influenced by the regulations set in place by each country or state.

Key words: *school organization, school, educational system, regulations.*

ÍNDICE

1. Introducción.....	1
2. Objetivos.....	1
3. Justificación del tema elegido	2
4. Fundamentación teórica.....	4
4.1. Concepto de Organización Escolar.....	4
4.2. Algunos datos generales del Sistema Educativo en Estados Unidos y España	5
4.2.1. Sistema Educativo en Estados Unidos y España	
4.2.1.1. Sistema educativo en Estados Unidos.....	6
4.2.1.2. Sistema educativo en España	9
4.2.1.3. Diferencias en el sistema educativo	14
4.2.2. Tipos de Centros	
4.2.2.1. Tipos de Centros en Estados Unidos.....	14
4.2.2.2. Tipos de Centros en España	15
4.2.2.3. Diferencias en los tipos de Centro	16
4.2.3. Calendario Básico	
4.2.3.1. Calendario básico en Estados Unidos	16
4.2.3.2. Calendario básico en España.....	17
4.2.3.3. Diferencias en el calendario básico.....	17
4.2.4. Número de alumnos por aula	
4.2.4.1. Número de alumnos en Estados Unidos.....	17
4.2.4.2. Número de alumnos en España.....	18
4.2.4.3. Diferencias en el número de alumnos	18

4.2.5. Profesorado. Funciones del profesorado	
4.2.5.1. Funciones del profesorado en Estados Unidos	18
4.2.5.2 Funciones del profesorado en España	19
4.2.5.3. Diferencias en las funciones del profesorado.....	20
4.2.6. Órganos de Gobierno	
4.2.6.1. Órganos de Gobierno en Estados Unidos.....	20
4.2.6.2. Órganos de Gobierno en España	21
4.2.7. La dirección escolar	
4.2.7.1. La dirección escolar en Estados Unidos.....	22
4.2.7.2 La dirección escolar en España	23
4.2.7.3. Diferencias en la dirección escolar	24
4.2.8. Evaluación	
4.2.8.1. Evaluación en Estados Unidos	25
4.2.8.2 Evaluación en España	26
4.2.8.3. Diferencias en la evaluación	28
4.2.9. Evaluación del profesorado	
4.2.9.1. Evaluación del profesorado en Estados Unidos ...	29
4.2.9.2 Evaluación del profesorado en España	29
4.2.9.3. Diferencias en la evaluación del profesorado	29
4.2.10. Currículo	
4.2.10.1. El currículo en Estados Unidos	30
4.2.10.2 El currículo del profesorado en España	31
4.2.10.3. Diferencias en el currículo	32
5. Estudio comparativo entre dos Centros	34
5.1. Aspectos generales.....	34
5.2. Diferencias entre ambos centros	41
6. Conclusiones.....	43
7. Referencias bibliográficas	44

1. INTRODUCCIÓN

A continuación presento el estudio comparativo de la estructura organizativa de un Centro escolar de infantil y de primaria estadounidense y uno español.

Para hacer un análisis más detallado de la organización de un Centro español y estadounidense comenzaré con aspectos más generales, como puede ser el sistema educativo, e ir concretando a aspectos más específicos de cada Centro.

Algunos de los aspectos del estudio comparativo se centran en un Centro escolar de Minnesota (tuve la oportunidad de realizar el Practicum II en él por lo que la información del mismo sería mucho más concreta que de un país en general. He tenido en cuenta que en los Estados Unidos, cada Estado tiene su propia-normativa sobre la educación.

Además en la parte práctica realizaré una comparación entre dos Centros educativos. Uno de ellos está situado en Valladolid (España) y otro en el estado de Minnesota (Estados Unidos de Norteamérica). Me centraré en los aspectos que más me han llamado la atención de cada Centro y en los que he encontrado una mayor diferencia.

2. OBJETIVOS

- Analizar y comparar la estructura organizativa de un Centro escolar estadounidense y español.
- Realizar un estudio comparativo lo más detallado y objetivo posible.
- Aportar conclusiones claras que recojan los conocimientos adquiridos durante este trabajo.
- Analizar la incidencia del contexto en la organización de un Centro educativo.
- Analizar dos Centros diferentes en dos contextos diferentes para conocer proyectos, dificultades e intereses.
- Analizar la incidencia de los órganos de gobierno y de los órganos de coordinación docente en la organización de los dos Centros escolares.

3. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA ELEGIDO

La elección del tema se produjo gracias a la decisión de realizar la asignatura «Practicum II» en Minnesota, estado perteneciente a los Estados Unidos de Norteamérica. Gracias a la oportunidad que se me brindaba, decidí hacer un estudio comparativo entre los aspectos educativos que he podido observar en dicho Centro y en el Centro en el que estuve el año pasado en España.

Mi propuesta de trabajo la concretaré en el análisis y reflexión sobre la organización del Centro «Nuevas Fronteras Spanish Immersion» (Cottage Grove, Minnesota, EE.UU.) y el «C.E.I.P. Francisco Pino» (Valladolid, España) debido a que son los dos Centros en los que he realizado mi periodo de prácticas durante el transcurso del estudio de Grado de Educación Infantil.

El planteamiento del tema elegido me parece complejo, ya que los Centros educativos como organizaciones presentan bastantes características comunes, pero no podemos olvidar que cada Centro tiene su propia identidad y habiendo decidido comparar un Centro español y otro norteamericano, las diferencias y peculiaridades pueden ser mayores.

Estudiar en detalle un Centro educativo y observar lo que ocurre en él permite conocer enfoques, proyectos, dificultades, intereses y funcionamiento educativo, conocimientos que completarán mi formación como maestro.

Considero que es un tema llamativo e interesante debido a que me aporta diferentes puntos de vista, siendo capaz de tener un cierto criterio y posibilidad de mejorar en mi futuro profesional. Además el estudio comparativo realizado entre 2 Centros educativos específicos y observar lo que pasa en ambos me permite conocer diferentes enfoques educativos, proyectos, dificultades y su procedimiento para resolverlos.

Como afirman Carda y Larrosa (2004), la Organización Escolar influirá en la actividad docente y consecuentemente en el aprendizaje del alumnado. La organización del Centro es relevante para el buen funcionamiento de todo el colegio debido a que es el pilar en el que se sustenta la vida de éste. Una buena organización repercute en el buen funcionamiento de un Centro escolar y en la buena formación de los niños que se encuentran en él, siendo este el objetivo final de toda la comunidad educativa.

3.1 RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS DEL TÍTULO.

Este trabajo me ha permitido desarrollar las siguientes competencias del título del Grado en Educación Infantil:

- Conocer los rasgos estructurales de los sistemas educativos.
- Me ha permitido conocer datos y emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas esenciales de índole social, científica o ética.
- Me ha permitido interpretar datos derivados de las observaciones en contextos educativos para juzgar su relevancia en una adecuada praxis educativa.
- He podido utilizar procedimientos eficaces de búsqueda de información, tanto en fuentes de información primarias como secundarias, incluyendo el uso de recursos informáticos para búsquedas en línea.
- Considero que he logrado la adquisición de estrategias y técnicas de aprendizaje autónomo, la formación en la disposición para el aprendizaje continuo a lo largo de toda la vida.
- La capacidad para iniciarse en actividades de investigación.
- El conocimiento de la realidad intercultural y el desarrollo de actitudes de respeto, tolerancia y solidaridad hacia los diferentes grupos sociales y culturales.

En relación a las competencias específicas, he conseguido:

- Comprender las complejas interacciones entre la educación y sus contextos, y las relaciones con otras disciplinas y profesiones.
- Conocer la organización de las escuelas de educación infantil y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento.
- Comprender y utilizar la diversidad de perspectivas y metodologías de investigación aplicadas a la educación.
- Saber situar la escuela de educación infantil en el sistema educativo español, en el europeo y en el internacional. Conocer experiencias internacionales y modelos experimentales innovadores en educación infantil.
- Conocer la legislación que regula las escuelas infantiles y su organización.

4. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

4.1. CONCEPTO DE ORGANIZACIÓN ESCOLAR.

Definir el concepto de Organización Escolar no es una tarea sencilla. Por eso, haremos un pequeño recorrido por diferentes definiciones que nos permitirán entender el sentido de la organización en diferentes Centros educativos.

La organización escolar tiene diferentes enfoques, ya que podemos comprobar que existen Centros más tradicionales con enfoques técnicos y organización burocrática y enfoques más comunicativos e incluso comprometidos con la transformación social de la escuela y del entorno donde se encuentran.

El profesor Fernández Enguita (1999) afirma que la eficacia de los centros de enseñanza depende, cada vez más, de la organización en su conjunto y cada vez menos de la eficacia individual de los agentes que lo forman.

Gairín defiende que la organización escolar es: «el estudio de la interrelación de los elementos que intervienen en una realidad escolar con vistas a conseguir la mejor realización de un proyecto educativo» Gairín Sallán, J. (2004).

Carda y Larrosa (2004) consideran que una definición que reúne los principales conceptos de los diferentes autores es la de García Hoz, que define la organización escolar como «la ordenación de los distintos elementos de la escuela para que todos ellos concurren adecuadamente a la educación de los escolares».

Toda organización humana puede ser contemplada como un sistema o, más exactamente, como un determinado tipo de sistema. La estructura de la organización de un Centro educativo depende totalmente de las personas que lo componen y de la relación que establecen sobre liderazgos, proyectos, órganos, documentos, recursos...

Fuentes-Sordo, Odalys Eugenia (2015), afirman que cuando se habla de Organización Escolar esta debe ser entendida como «el funcionamiento óptimo de la institución para el logro de sus objetivos donde quedan implicados todos los recursos existentes utilizados de forma racional».

Antúnez, S y Gairín, J (2009), defienden que la educación está condicionada por los elementos organizativos que constituyen e influyen en el Centro educativo. La organización escolar, aunque no produce educación por sí misma, es determinante a la hora de la educación y debemos mejorarla para usarla como elemento favorable.

La acción de organizar es cambiar los distintos elementos del Centro para que funcionen bien, alcance los objetivos propuestos trabajando con menos esfuerzo y alcanzando mayor calidad. No podemos olvidar que los Centros escolares como organización tienen unas características específicas, diferentes a otras organizaciones, llenas de complejidad.

Como características propias de los centros podemos destacar:

- Los centros educativos están formados por personas y cada una de ellas tienen sus propios intereses, valores, ideologías, metas,... que a veces coinciden y otras veces entran en conflicto.
- El contexto y el entorno influye en los centros a través de las familias y de los alumnos, pero también influyen los ayuntamientos y distintas administraciones.
- La vida de los centros está llena de rutinas en las que se producen alianzas, presiones, compromisos y resistencias.
- En la vida diaria se establecen relaciones diversas: existen Centros donde la participación y colaboración son fuertes y otros Centros que se rigen por la autoridad y falta de autonomía de los integrantes.

Toda organización se caracteriza por unos puntos importantes: de la Calle Velasco (2014).

- Tener claras las metas a alcanzar
- Distribución de tareas y funciones (planificación, dirección)
- Coordinación y puesta en marcha
- Responsabilidades

4.2. ALGUNOS DATOS GENERALES DEL SISTEMA EDUCATIVO EN EEUU Y EN ESPAÑA.

Antúnez, (1998), afirma que los elementos externos (ubicación geográfica del Centro, el nivel socioeconómico y cultural de las personas que viven en la zona, las leyes que regulan

la vida de las escuelas, los grupos sociales,...) están presentes en el interior de la vida de la escuela, por lo que forman parte de ella. Debemos tenerlo en cuenta a la hora de estudiar los Centros y la gestión de los mismos debido a que es un condicionante fundamental.

Es clave en el proceso educativo conocer los elementos que componen una organización escolar, tanto los específicos o diferenciales como los generales, cómo influyen en los mismos la legislación educativa y las reformas que se desarrollan y cómo poder gestionar el funcionamiento de una organización escolar que facilite la comunicación, la convivencia, la participación democrática, así como un clima y una cultura de compromiso en un proyecto conjunto con la comunidad educativa, conociendo alternativas innovadoras de organización educativa. Dentro de este enfoque el liderazgo del equipo directivo se configura como un elemento de dinamización de la comunidad educativa, imprescindible en la construcción de auténticas comunidades de aprendizaje democráticas y participativas.

4.2.1. Sistema educativo en EEUU y en España.

Sistema educativo estadounidense

En la Constitución estadounidense (1787) no se refleja que sea misión del Gobierno central si no de cada uno de los Estados federados ofrecer un sistema educativo que atienda a los ciudadanos (Constitución estadounidense, enm.X, 1787) Reflejado en la enmienda nº X de la Constitución estadounidense: «*Los poderes no delegados a los Estados Unidos por la Constitución, ni prohibidos por ella a los Estados, están reservados a los Estados o al pueblo*»). Se entiende que dependerá de cada Estado ofrecer una educación gratuita (la educación gratuita viene recogida en el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948).

En EEUU tenemos que tener en cuenta los gobiernos locales, el estatal y el federal.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (s.f.) asegura que el Gobierno federal se limita a supervisar y ofrecer programas de compensación educativa para las minorías con necesidades educativas específicas y a financiar proyectos y programas innovadores.

Las escuelas públicas, son gratuitas desde el 1º al 12º grado.

Por la descentralización de Centros escolares que existe en EEUU, me centraré en el sistema educativo de Minnesota que es donde he realizado mi estancia.

Sistema Educativo en Minnesota

Algo único en el estado de Minnesota es que es un estado de control local. Esto significa que cada distrito desarrolla su propio plan de estudios y establece las políticas, siempre y cuando cumplan con la ley nacional.

El Ministerio de Educación de Minnesota (MDE, siglas en inglés) trabaja con los distintos distritos escolares (responsables de la administración de todas las escuelas públicas en una zona dada), para asegurar que cada niño reciba una educación excelente.

Según Minneapolis Public Schools (2016), los niveles educativos que existen en Minnesota son:

Infantil (Pre-Kindergarten) – Preescolar

Comprende desde los 2 a los 5 años. No es obligatoria aunque poco a poco los niños comienzan a cursarla.

En el primer año de educación preescolar, los niños suelen asistir a la escuela dos o tres días a la semana, durante un período de 3 a 4 horas (dependiendo del distrito). En el segundo año, en kindergarten, la enseñanza es más rigurosa; los niños van a la escuela cinco días a la semana durante 4 ó 5 horas al día.

Enseñanza Primaria (Elementary School)

De los 6 hasta los 10 años (Grados 1° a 5°). Su duración varía según el distrito, en la mayoría comprende los cursos 1° a 5° (de 6 a 10 años) y en otros 1° al 6° (de 6 a 11 años).

Enseñanza Primaria Intermedia (Middle School)

De once a trece años (Grados 6° a 8°). Se utilizan como medio de transición entre la escuela primaria y la secundaria, en la que al alumnado se le ofrece un apoyo académico, emocional y social para satisfacer las necesidades.

Enseñanza Secundaria (High School)

Abarca desde los catorce a los dieciocho años (Grados 9° a 12°). Al finalizar el duodécimo curso se obtiene el título equivalente al título de Bachiller del Sistema Educativo Español (High School Diploma).

Formación Profesional (Vocational and Technical Schools)

En lugar de la enseñanza secundaria, los alumnos pueden acceder a estudios de carácter profesional. Posteriormente estos alumnos pueden proseguir sus estudios en un Technical College o incorporarse al mundo laboral.

Educación básica para adultos

La educación de Adultos conecta a los individuos a las habilidades y oportunidades que necesitan para ganar estabilidad y autosuficiencia, entrar a una carrera y contribuir a la sociedad como trabajadores, padres y ciudadanos. Se ofrecen oportunidades para los ciudadanos locales, escuelas, organismos e instituciones para que se conviertan en socios activos en la comunidad.

Escuelas alternativas

Proporcionan una variedad de oportunidades para satisfacer las necesidades de los estudiantes. Estos programas proporcionan un ambiente de cuidado para los estudiantes que necesitan servicios más allá del día escolar tradicional.

Educación Superior

En esta etapa educativa, se distinguen dos tipos de enseñanzas:

- *Las Escuelas Técnicas (Community, Junior and Technical Colleges):* ofrecen programas de dos años, y al finalizar se otorgan certificados de Formación Profesional o de los primeros dos cursos de una titulación universitaria superior.
- *Las Escuelas Universitarias (Colleges):* la duración de éstas es de cuatro cursos escolares. Cuando se completa la formación se concede el título de «Bachelor's degree».

El sistema educativo de Minnesota se estructura según se refleja en la siguiente tabla-resumen:

	Etapa Educativa	Duración/ Niveles	Edad	Autoridad educativa
Educación Básica	Educación Infantil (Kindergarten y Pre-kindergarten) (no obligatorias)		2-5	Departamento de Educación del Estado de Minnesota
	Educación Primaria (Elementary School)	1º-5º/6º	6-11/12	
Educación básica o secundaria	Educación Secundaria (Middle School)	6º o 7º - 8º	11-13	
			12-13	
Educación Secundaria	Educación Secundaria (High School)		14-18	

Cuadro 1: Estructura del sistema educativo de Minnesota.

Sistema educativo español

Comprender el sistema educativo español requiere tener en cuenta medidas que se han tomado desde que en el año 1978 se aprobó la Constitución Española, la cual regula importantes principios educativos que están vigentes en nuestra sociedad.

La Constitución española de 1978 reconoce el derecho a la educación como uno de los derechos fundamentales de los poderes públicos y garantiza las libertades, defiende el principio de participación y la autonomía universitaria.

También establece que en materia educativa tienen competencias el Estado y las Comunidades autónomas. La misma Constitución establece, en artículo 27.4 que la enseñanza es obligatoria y gratuita, expresando que «Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza». «La enseñanza básica es obligatoria y gratuita».

Es importante recordar que en esta Constitución también se recoge que los profesores, los padres y en su caso los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los Centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca de acuerdo al artículo 27.7.

El Sistema Educativo Español está organizado por las etapas que marca la Ley Orgánica 8/2013, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), publicada en el Boletín Oficial del Estado el 10 de diciembre de 2013.

La LOMCE define al sistema educativo español como:

«Conjunto de Administraciones educativas, profesionales de la educación y otros agentes, públicos y privados, que desarrollan funciones de regulación, de financiación o de prestación de servicios para el ejercicio del derecho a la educación en España, y los titulares de este derecho, así como el conjunto de relaciones, estructuras, medidas y acciones que se implementan para prestarlo».

Las directrices para la Organización de centros en España está marcada por la normativa nacional, que a su vez, se completa con las normas de las Comunidades Autónomas que tienen competencias en educación para decidir calendarios, concreciones del curriculum de cada una de las etapas, partiendo del modelo que marca el Estado.

La enseñanza básica que se exige en España comprende la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria. La educación es obligatoria y gratuita desde los 6 hasta los 16 años de edad, con derecho a permanecer en régimen ordinario hasta los 18. Las enseñanzas que ofrece el sistema educativo español son las siguientes:

La educación infantil.

Es la etapa educativa que atiende a los niños desde el nacimiento hasta los seis años con la finalidad de contribuir a su desarrollo físico, afectivo, social e intelectual. Tiene 2 ciclos, el primero comprende hasta los 3 años y el segundo va desde los 3 a los 6 años. Es una etapa no obligatoria, pero gratuita en el ciclo 3-6 en todos los Centros sostenidos con fondos públicos. Además se propicia a que los niños logren una cierta autonomía personal.

La educación primaria.

La Educación Primaria tiene carácter obligatorio y gratuito. Comprende seis cursos académicos. Las edades que comprende la educación en esta etapa están entre los 6 y los 12 años. La finalidad de esta etapa es garantizar una formación cuyo fin sea el desarrollo de la personalidad del alumnado.

La Educación Primaria se organiza en asignaturas y áreas con un carácter global e integrador.

Educación Secundaria (ESO).

Es una etapa educativa obligatoria y gratuita. Está formada por cuatro cursos académicos que abarcan desde los doce hasta los dieciséis años.

Está subdividido en dos ciclos, el primero abarca tres cursos escolares (de carácter general) y el último con dos opciones diferentes (de enseñanzas académicas de iniciación al bachillerato o a la Formación Profesional).

La Educación Secundaria Obligatoria tiene como finalidad lograr que todos adquieran los elementos básicos de la cultura, preparar para la incorporación a estudios posteriores y formar a todos los alumnos como ciudadanos.

El bachillerato.

El Bachillerato es voluntario y gratuito en los institutos públicos. Está compuesto por dos cursos, pudiendo acceder a ellos el alumnado que tenga el título de Graduado en Secundaria Obligatoria.

Según LOMCE, artículo 32.4 su finalidad consiste en “proporcionar a los alumnos formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permita desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia”, Asimismo, capacitará a los alumnos para acceder a la educación superior (artículo 32.1). La modalidades de bachillerato que concreta LOMCE son (artículo 34.1) A) Ciencias. B) Humanidades y Ciencias Sociales C) Artes.

Formación profesional.

Comprende, tal como recoge el artículo 39.3 de la LOMCE, los ciclos de formación profesional básica, de grado medio y de grado superior incorporando contenidos teórico-prácticos propios de cada especialidad. La formación profesional tiene como objetivo preparar al alumno para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que puedan producirse a lo largo de su vida.

Enseñanza de régimen especial.

Las enseñanzas de régimen especial están estructuradas en tres grandes bloques; artísticas, enseñanza de idiomas y las deportivas.

Las enseñanzas artísticas tienen como objetivo formar al alumnado en el ámbito de la danza, la música, el diseño y las artes plásticas. A su vez se dividen en enseñanzas elementales, enseñanzas artísticas profesionales, y enseñanzas artísticas superiores.

Las enseñanzas de idiomas, a través de las Escuelas Oficiales de Idiomas (EE.OO.II.) ofrecen la posibilidad de aprender diferentes idiomas.

Las enseñanzas deportivas preparan al alumnado en diferentes niveles, ya sea de iniciación, tecnificación o alto rendimiento.

Enseñanza de personas adultas.

Se establecen currículos especiales dependiendo de las situaciones del alumnado. Son ofrecidos a personas mayores de 17 años para la obtención del título de “técnico profesional básico”.

Enseñanza universitaria.

La enseñanza universitaria en España ofrece una gran oferta de grados lo que permite un mejor acceso al mercado laboral al estar más especializado, o da acceso a estudios superiores como puede ser el Máster.

A continuación presento el esquema del sistema educativo español (Ministerio de Educación Cultura y Deporte, s.f.).

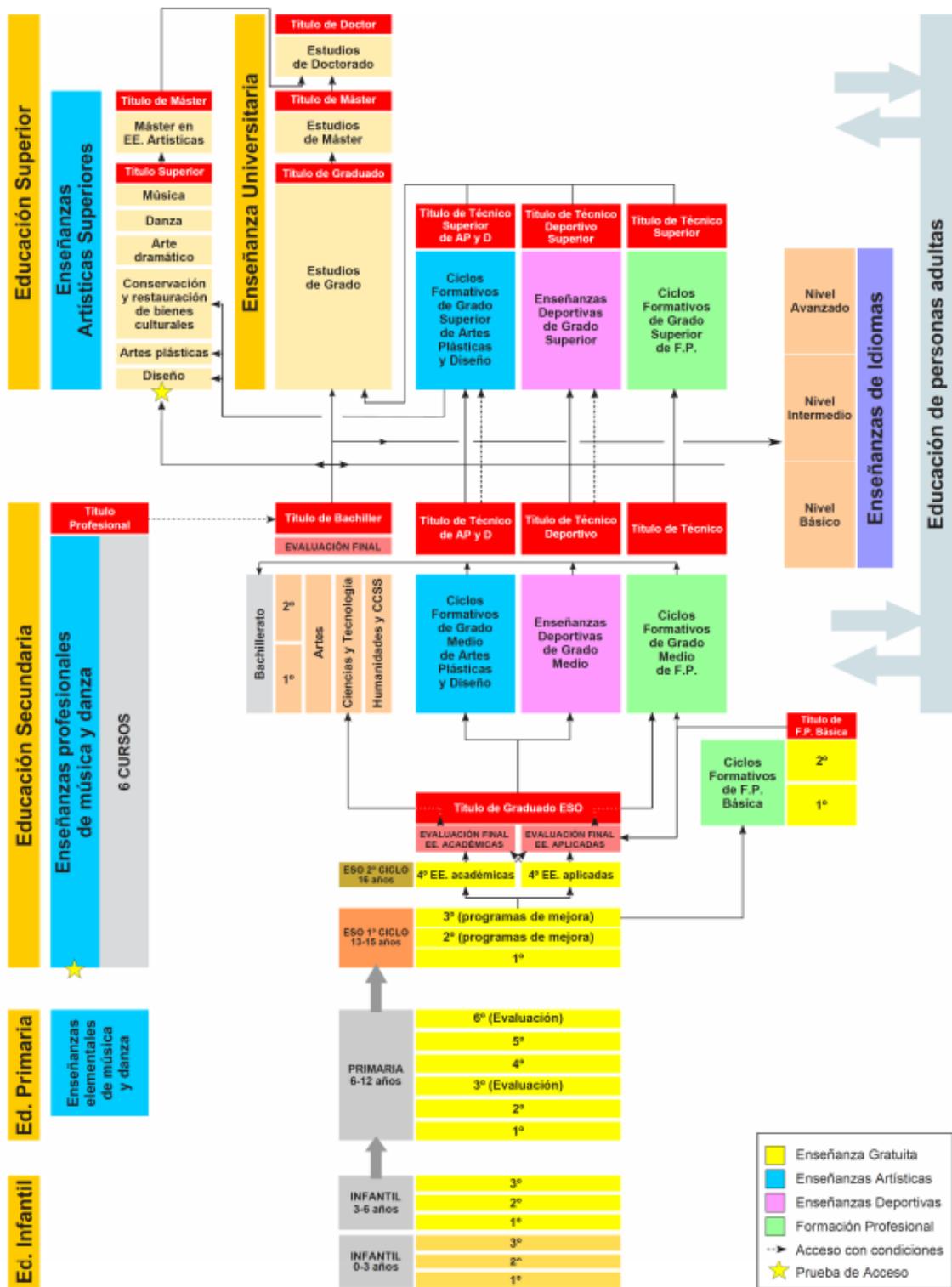


Figura 1: Estructura sistema educativo español

Diferencia entre el sistema educativo español y estadounidense

La diferencia más significativa es que en España la obligatoriedad y gratuidad de la educación viene determinada por la Constitución (normativa nacional), mientras que en Estados Unidos queda relegada esa función a cada uno de los Estados miembro (normativa federal).

Otra diferencia es la organización de las etapas educativas en cada país. Cuando en España la educación obligatoria abarca la educación primaria y secundaria (desde los 6 hasta los 16), en los Estados Unidos (en Minnesota concretamente) abarca la educación primaria, «middle school» y educación secundaria (desde los 6 años hasta los 18). Esto supone una mayor cantidad de años obligatorios de escolarización en los colegios minnesotanos.

Además de las diferentes ofertas educativas ofrecidas por España y Minnesota, en el caso de Minnesota, nos encontramos las escuelas primarias intermedias, que sirven como espacio de transición entre la escuela primaria y la secundaria.

El bachillerato (en el sistema español) y la educación secundaria (en la educación de Minnesota) tienen la misma finalidad, preparar a los alumnos para su vida en la universidad y conseguir en ellos una madurez intelectual y personal que los prepare para la vida adulta.

Además, en España, nos encontramos con la enseñanza de régimen especial que abarca la enseñanza de idiomas, aspectos artísticos y deportivos.

Ambos sistemas incluyen la educación de adultos como parte de su educación reglada. Es gratuita y con el objetivo de formar a la persona adulta.

4.2.2. Tipos de Centros.

Tipos de Centros en Estados Unidos

Según el Ministerio de Cultura y Deporte del Gobierno de España (2015), en Estados Unidos existen diferentes tipos de escuela. Entre ellas hay diferencias en su forma de financiación y/o relación con el distrito escolar.

- **Públicas**: Administradas por los distritos escolares. Reciben fondos públicos para su sustentación. Estas escuelas deben de cumplir unos objetivos fijados por el

distrito, para ello se someten a inspecciones periódicas y se aseguran que esos objetivos se cumplan.

- Charter: Se consideran escuelas públicas independientes. No están controladas por el distrito pero sí reciben fondos públicos para su sustento. Para recibir los fondos necesarios, éstas tienen que presentar un modelo educativo que sea considerado innovador, vinculado a la comunidad en la que se encuentren y someterse a evaluaciones periódicas.
- Privadas: (private schools e independent cholas) Ajenas a la administración de los distritos, su financiación es exclusiva de instituciones privadas y de los propios estudiantes. Este tipo de escuelas suele estar asociadas a programas educativos especiales.

Tipos de Centros en España

Siguiendo los datos que aporta Bernal (2014,110) en España existen dos redes de Centros reconocidos por la Constitución. La enseñanza pública y la enseñanza privada.

Dentro de la enseñanza privada tenemos centros privados financiados por el Estado (enseñanza concertada) y los centros que no reciben financiación del Estado (privados). Por tanto contamos con tres tipos de Centros: públicos, concertados y privados.

En el artículo 108 de LOE, mantenido por LOMCE, son Centros públicos aquellos cuyo titular sea una administración pública, son Centros privados cuyo titular sea una persona física o jurídica de carácter privado y son Centros privados concertados los Centros privados acogidos al régimen de conciertos legalmente establecido.

La enseñanza concertada en España, se organizó y concretó a partir de la LOE 1985, con el gobierno del partido socialista presidido por Felipe González. La LOE, Ley Reguladora del Derecho a la Educación, estableció la posibilidad de concierto.

La admisión de alumnos viene regulada por la ley Orgánica. El artículo 84.2 de la LOE, mantenido por LOMCE, concreta que el proceso de admisión de alumnos en los Centros sostenidos con fondos públicos se regirá por los criterios prioritarios de existencia de hermanos matriculados en el Centro o padres o tutores legales que trabajen en el mismo, proximidad del domicilio o del lugar de trabajo de alguno de sus padres o tutores legales,

rentas anuales de la unidad familiar, atendiendo a los cálculos de familia numerosa, discapacidad etc.

Diferencias entre los tipos de Centro entre Estados Unidos y España

Algo que debo destacar es la diferencia entre los diferentes tipos de escuela. En común tienen las escuelas públicas y privadas (tanto como relación con las administraciones como su financiación).

La diferencia se encuentra entre las escuelas «charter» y las concertadas. Las escuelas «charter» son consideradas escuelas públicas independientes (sin supervisión pero con fondos públicos) que se dedican a aplicar proyectos de innovación o servicios especiales, mientras que las escuelas concertadas son consideradas escuelas privadas con financiación pública.

4.2.3. Calendario básico.

Calendario básico en Estados Unidos (Minnesota)

El calendario básico viene determinado por cada uno de los Estados. Por ello me centraré en el calendario básico de Minnesota.

El calendario básico en la educación de Minnesota está determinado por los estatutos estatales. Viene determinado por el Estatuto *120A.41 LENGTH OF SCHOOL YEAR; HOURS OF INSTRUCTION* (Duración del año escolar y horas de instrucción) de los Estatutos de Minnesota (2016).

«El calendario escolar anual debe incluir por lo menos 425 horas de instrucción para un estudiante de kindergarten, 935 horas de instrucción para un estudiante desde 1^{er} a 6^o grado y 1.020 horas de instrucción para un estudiante en los grados 7 al 12». «El calendario anual debe incluir por lo menos 165 días de instrucción para un estudiante en los grados 1 al 11, a menos que el Comisionado haya aprobado un programa semanal de cuatro días bajo la sección 124D.126.»

El Estado determina los días no lectivos aplicables a todos los distritos escolares. La distribución de los días lectivos y horarios de las escuelas viene determinado por la Junta Escolar de cada distrito.

Calendario básico en España

El calendario básico en España lo establece la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre LOMCE, donde concreta que el calendario escolar, que fijarán anualmente las Administraciones educativas comprenderá un mínimo de 175 días lectivos para las enseñanzas obligatorias y que en el cómputo del calendario escolar se incluirán los días dedicados a las evaluaciones individualizadas de tercer y sexto curso de Educación primaria y a las evaluaciones finales de Educación obligatoria y bachillerato.

Diferencia en el calendario básico entre España y Estados Unidos.

La diferencia principal es en el número de días lectivos obligatorios para cada país. En España está determinado un número de 175 días mientras que el estado de Minnesota lo tiene fijado en 165. Esto supone 10 días lectivos más en España que en Minnesota.

4.2.4. Número de alumnos por aula.

Número de alumnos por aula en Estados Unidos (Minnesota)

Como determina el Artículo 126C.12 de los Estatutos de Minnesota (2016), el ratio debe de ser 17 alumnos por maestro en el aula desde kindergarten hasta 3er grado. La instrucción puede ser proporcionada por un maestro de aula o por un equipo de maestros de clase, o por un maestro residente supervisado.

El Estado proporciona fondos para la reducción de alumnos por clase en los grados comprendidos entre Kindergarten y 3^{er}. La necesidad de contar con un grupo menor de alumnos en los primeros grados se hace más crítica que en cualquier otro nivel de grado y así asegurar el éxito futuro de los estudiantes.

El número de alumnos final viene determinado por el Distrito Escolar. En cada distrito este número varía en función de los fondos de los que dispone. En el mismo artículo se menciona que si la junta de un distrito determina que el distrito ha logrado y mantiene los tamaños de clase en K-3, la Junta puede usar los fondos para reducir el número de alumnos en clase en los grados 4, 5 y 6, preparar y usar planes de aprendizaje individualizados, mejorar ofertas de programas, compra de material de instrucción, servicios o tecnología...

Número de alumnos por aula en España

El número máximo de alumnos por aula en España está regularizado por el Real Decreto 132/2010 (2010), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria.

«Artículo 7. Relación alumnos por unidad. Los Centros docentes que ofrecen el segundo ciclo de la educación infantil tendrán, como máximo, 25 alumnos por unidad escolar».

«Artículo 11. Relación de alumnos por unidad. Los Centros de educación primaria tendrán, como máximo, 25 alumnos por unidad escolar».

«Artículo 16. Relación de alumnos por unidad. Los Centros de educación secundaria tendrán, como máximo, 30 alumnos por unidad escolar en educación secundaria obligatoria y de 35 en bachillerato».

Diferencia en el número de alumnos entre España y Estados Unidos (Minnesota)

En España, en cada una de las etapas educativas, viene determinado un número máximo de alumnos por clase (25 en Educación Infantil y Primaria y 30 en Educación Secundaria). En el estado de Minnesota viene determinado el ratio de alumnos por profesor en los cursos comprendidos entre Kindergarten y 3^{er} grado (estipulado en 17 alumnos por profesor, no por clase) pero no en Grados superiores, posibilitando así una masificación en las aulas.

4.2.5. Profesorado. Funciones del profesorado.

Funciones del profesorado en Estados Unidos

Como afirma Gjetlen, (2016) el Modelo de Código Ético para Educadores estadounidenses, los educadores deben:

- Proveer una educación de calidad: Asegurando que todos los alumnos tengan la oportunidad de aprender.
- Proveer la supervisión adecuada a los alumnos.
- Proteger la privacidad de los estudiantes: las normas éticas prohíben la transmisión de ninguna información acerca de los estudiantes, a menos que la divulgación sea requerida legalmente o sea necesaria para los propósitos de la educación del niño.

- Respetar a los estudiantes y observar los límites: el código ético de conducta explica el comportamiento específico que los profesores deben evitar, incluyendo aspectos como el contacto físico, mantener relaciones personales entre el personal del colegio o involucrarse en una relación romántica o sexual.
- Garantizar que todos los estudiantes tengan un ambiente de aprendizaje seguro y productivo.

Además el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la «Guía de profesores visitantes en Estados Unidos 2016-2017», define que en el sistema educativo estadounidense las funciones del profesor, además de la de impartir la clase, se encuentran:

- Vigilar y supervisar a los alumnos.
- Asistir a las reuniones del claustro, ciclo o grado.
- Convocar «conferencias» (reuniones) con los padres, al menos, dos veces al año.
- Llevar el control diario de asistencia.
- Realizar la programación (o «lesson plan» en inglés) ajustándose a los criterios y orientaciones del currículo del distrito.
- Participar en cursos de formación.

Funciones del profesorado en España

Las funciones del profesorado en el sistema educativo vienen determinadas por el artículo 91 de la LOMCE, Ley Orgánica aplicable a toda la nación. Entre estas funciones se encuentran:

- La programación y la enseñanza de las áreas, materias que tengan encomendados.
- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y los procesos de enseñanza.
- La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje.
- La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los Centros.

- La contribución a que las actividades del Centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- La participación en la actividad general del centro.
- La participación en los planes de evaluación que determinen las administraciones educativas o los propios Centros.
- La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.

Diferencia de las funciones del profesorado entre Estados Unidos y España

Las principales diferencias de la función del profesorado en ambos países es que en España se incluye la evaluación del alumnado, ofrecer horas de tutorías para la orientación del alumnado y la participación y organización en actividades complementarias. Las funciones del profesorado vienen marcadas en una Ley Orgánica obligatoria para todo el país.

En los colegios estadounidenses, al profesor se le exigen aspectos como la supervisión del alumnado de forma muy controladora que incluye el control de asistencia a sus clases, aunque en España también se hace de forma exhaustiva en toda la enseñanza obligatoria y en la postobligatoria presencial de los Ciclos de Formación profesional.

Es difícil concretar la realidad americana, ya que cada Centro tiene su propio código interno de disciplina. El colegio es el que determina las funciones del profesorado dentro de su Centro. A grandes rasgos, podemos concluir que la función del profesorado en ambos países es muy similar.

4.2.6. Órganos de Gobierno.

Órganos de Gobierno en Estados Unidos

En los Centros educativos estadounidenses se encuentra el llamado «Faculty cloister». Es un órgano de participación del profesorado presente en el Centro educativo correspondiente. Se reúnen una vez cada 2 semanas para coordinar las actividades que se

van a realizar, proponer ideas de innovación al resto del profesorado para aplicar en sus clases, etc... El claustro está liderado por el director y la vicedirectora (en el caso de que la haya).

Como se difunde en la guía de profesores visitantes, la colaboración con los padres de los alumnos es estrecha. El Ministerio de Educación de Minnesota afirma que la implicación de las familias influye de forma positiva en el rendimiento académico de los estudiantes. Por ello se incluyen asociaciones de Padres en los Centros educativos (PTA Parents and Teachers Association). Las personas que pertenecen a estas asociaciones deben participar en actividades propuestas por la comunidad educativa para ayudar a la misma y al alumnado.

Órganos de Gobierno en España

Como afirma de la Calle (2014), los órganos de gobierno de un Centro educativo español son:

Unipersonales: que juntos forman el equipo directivo:

- Director
- Jefe de estudios: Es el encargado de coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias y velar por su ejecución. Elaborar en colaboración con el Equipo Directivo los horarios académicos del alumnado y profesorado de acuerdo con los criterios del Claustro y el horario general de la Programación General Anual.
- Secretaría: Ordena el régimen administrativo y económico del Centro con las directrices del Director y lleva la contabilidad, actúa como secretaria de los órganos colegiados del Centro, expide certificaciones, realiza el inventario general y custodia los libros y archivos del centro.

Órganos colegiados: Formados por el Consejo escolar y el Claustro de profesores.

- Claustro de profesores: es el órgano propio de participación de todo el profesorado. Su principal finalidad la aprobación y evaluación del currículo, promoción de iniciativas y la elección de los representantes en el equipo escolar.

- Consejo escolar: órgano encargado de formular propuestas al equipo directivo, participar en la selección del director, promover medidas que favorezcan la convivencia del Centro entre otras. Está formado por:
 - Director
 - Jefe de estudios
 - Secretaría
 - Representación del profesorado
 - Representación del alumnado
 - Representación de los padres
 - Representación del Personal de Administración y Servicios

4.2.7. La dirección escolar.

La dirección escolar en Estados Unidos

Según el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el documento «Guía para candidatos al programa de profesores visitantes en Estados Unidos y Canadá (2016-2017)» cada escuela está dirigida por un «Principal» (el equivalente al Director en España por lo que lo denominaré a partir de ahora como tal y, de esta manera, podré establecer una diferencia entre ambos países) que es nombrado por el Consejo de Educación del Distrito (*School District Board of Education*).

El Principal es la máxima autoridad de todo el Centro. Entre sus responsabilidades están:

- Evaluar la labor docente: asegurarse de que cumple con la programación. Para ello puede pedir constantemente la programación del aula y entrar a observar la práctica docente.
- El Principal tiene poder para contratar a los profesores en función de lo que la escuela necesita. Debe buscar el perfil que mejor se adapte a las necesidades del puesto ofrecido y elegir entre todas las personas que solicitan acceder a ese puesto.

En las escuelas con un gran número de alumnos, el Principal puede tener uno o más Vicedirectores (denominados Assistant principal). Son los encargados de la convivencia de la comunidad escolar, revisando que se cumplan las normas de convivencia y disciplina impuestas en el Centro. Otra de sus funciones es la supervisión del material y los libros de texto (facilitados por el distrito).

El Principal con los Vicedirectores forman la cúspide de la dirección escolar, siendo su cometido principal asegurar que los Centros funcionan correctamente y siguiendo las normas marcadas por la Administración.

La dirección escolar en España

Como dice el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la LOMCE favorece el aumento de la autonomía de los Centros dando más poder o gestión de los mismos.

Según el artículo 133 de la LOE, modificado por la LOMCE, la elección del Director es responsabilidad de los representantes de la Administración educativa y de los representantes del Centro correspondientes.

En el artículo 132 de la LOE, modificado por la LOMCE se definen las competencias del Director:

- Representar a la Administración educativa en el colegio.
- Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro del profesorado y al Consejo escolar.
- Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del Centro.
- Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al Centro.
- Favorecer la convivencia en el Centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan a los alumnos en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo escolar en el artículo 127 de esta Ley Orgánica. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los Centros.
- Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del Centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos.
- Impulsar las evaluaciones internas del Centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.

- Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo escolar y del Claustro del profesorado del Centro y ejecutar los acuerdos adoptados en el ámbito de sus competencias.
- Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del Centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del Centro, todo ello conforme con lo que establezcan las Administraciones educativas.
- Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro del profesorado y al Consejo escolar del Centro.
- Aprobar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley Orgánica.
- Aprobar la programación general anual del Centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- Decidir sobre la admisión de alumnos, con sujeción a lo establecido en esta Ley Orgánica y disposiciones que la desarrollen.
- Aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.
- Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros Centros, entidades y organismos.
- Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.

Diferencia de la dirección escolar entre Estados Unidos y España

La principal diferencia que encontramos de la dirección escolar entre ambos países es la aparición de las funciones de la dirección escolar en las leyes que regulan la educación en España. Mientras tanto en los Estados Unidos, vienen determinadas por los distritos a los que la propia escuela pertenezca.

Mientras que en España el director de la escuela es elegido por medio de votación de miembros de la Administración educativa y representantes del Centro; en los Estados Unidos es elegido por el Consejo de Educación del Distrito y no cuenta con la representación de la escuela.

Las funciones del director y de su equipo directivo (Assistant principal, secretarios, jefe de estudios...) son básicamente las mismas en ambos países: Asegurarse un clima de convivencia que favorezca el trabajo, son los encargados de resolver conflictos, encargarse del cumplimiento de la ley y realizar evaluaciones entre otras muchas funciones.

El director, en los Estados Unidos, tiene más poder que en España y puede tomar decisiones en el proceso de selección del profesorado de su propio Centro. Aspecto en el cual, en las escuelas españolas, la Administración es la encargada de ello, excepto en los Centros Concertados, que selecciona el Consejo Escolar.

4.2.8. Evaluación.

Evaluación en Estados Unidos

En los Estados Unidos de América cada uno de los Estados es el responsable de realizar pruebas estandarizadas a todos los alumnos. Estos test pretenden evaluar de una forma objetiva y obtener resultados de la formación del alumnado. Me centraré en los desarrollados por el Departamento de Educación de Minnesota.

Estas pruebas son utilizadas en las escuelas para medir el rendimiento de los estudiantes y se realizan anualmente. Además de las pruebas estandarizadas, se pueden adjuntar las pruebas/exámenes realizadas durante el curso de forma regular de forma que aporte una mayor fiabilidad a los resultados obtenidos.

Las pruebas a nivel estatal son importantes porque son medidas objetivas y normalizadas de los logros estudiantiles en estándares académicos o de competencia. Los estudiantes, las familias, los maestros y los administradores usan los resultados de las pruebas estatales como parte de un sistema integral para evaluar el aprendizaje.

Los educadores pueden usar la información de las pruebas para ajustar su instrucción y así obtener una mejor calidad educativa.

Según Feito Alonso (2017), la incorporación de pruebas educativas externas ha provocado una reducción de los contenidos en el currículo debido a que los profesores sólo se centran en las propias pruebas y su resultado. No sólo se han reducido los contenidos trabajados si no que también se han modificado la metodología utilizada en el aula, reduciendo la

experimentación o trabajo en equipo y centrándose en los resultados y el aprendizaje de los contenidos exigidos en las pruebas.

Standards-Based Accountability Assessments - Evaluaciones alineadas con los estándares estatales.

Las Evaluaciones Comprensivas de Minnesota (MCA, siglas en inglés) y las pruebas de Habilidades Académicas de Minnesota (MTAS, siglas en inglés) son las pruebas estatales que ayudan a los distritos a medir el progreso del estudiante hacia los estándares académicos de Minnesota y cumplir con los requisitos legislativos federales y estatales. Los estudiantes realizan una prueba de cada asignatura. La mayoría de los estudiantes toman la MCA, pero los estudiantes que reciben servicios de educación especial y cumplen con los requisitos de elegibilidad pueden tomar la evaluación alternativa MTAS en su lugar.

La siguiente lista muestra las pruebas por materia, junto con los grados en los que se realizan.

- Lectura: MCA o MTAS (grados 3-8, 10)
- Matemáticas: MCA o MTAS (grados 3-8, 11)
- Ciencias: MCA o MTAS (grados 5, 8 y secundaria)

Además de los resultados obtenidos por las pruebas, los alumnos y padres rellenan un formulario (facilitado por el distrito) para evaluar la labor del profesor, escuela y del distrito en general.

Evaluación en España

Las evaluaciones externas de fin de etapa constituyen una importante novedad en la LOMCE con respecto a anteriores leyes educativas.

La evaluación propuesta por la LOMCE pretende regular los estándares de forma que aporte una cierta equidad señalando los currículos básicos establecidos por reales decretos. (LOMCE, Paso a paso: Evaluaciones de fin de etapa)

Estas pruebas se realizan para garantizar que el alumnado alcance los niveles de aprendizaje previstos por la Administración. Además estas pruebas van dirigidas para

orientar al alumnado en la decisión de estudios posteriores de acuerdo a los resultados obtenidos de estas pruebas.

Como dice el profesor Bernal (2015), para analizar el modelo de evaluación que plantea la LOMCE, no nos podemos quedar en la evaluación del día a día que hacen los profesores en los Centros educativos, sino que tenemos que referirnos también a las evaluaciones estandarizadas que se realizan desde las Administraciones Educativas. En este modelo se sobrevalora lo cuantificable, pensando que a través de unas pruebas estandarizadas se puede medir la educación de los niños.

Se realizarán diferentes pruebas a lo largo de su «vida escolar»:

- En el tercer curso de educación primaria: En el artículo 20.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (LOE), se establece que: «Los Centros docentes realizarán una evaluación individualizada a todos los alumnos y alumnas al finalizar el tercer curso de Educación Primaria, según dispongan las Administraciones educativas, en la que se comprobará el grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática.» (LOE, 2006).
- En el sexto curso de educación primaria: En el artículo 21 de la LOMCE se establece que: «1. Al finalizar el sexto curso de Educación Primaria, se realizará una evaluación individualizada a todos los alumnos y alumnas, en la que se comprobará el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, de la competencia matemática y de las competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa.»... «2. El Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá los criterios de evaluación y las características generales de las pruebas para todo el Sistema Educativo Español con el fin de asegurar unos criterios y características de evaluación comunes a todo el territorio.» (LOMCE, 2013).

Así, en la evaluación de 3º curso de educación primaria se tienen en cuenta las competencias lingüísticas y matemáticas, añadiendo las competencias básicas en ciencia y tecnología en el 6º curso de esa misma etapa educativa.

Uruñuela (2014) afirma que uno de los objetivos con los resultados obtenidos a través de la evaluación externa es la creación de una clasificación de colegios para que los padres puedan elegir el mejor colegio para sus hijos.

También afirma que la inspección solo se dedica a la recogida de datos, no influye en la idoneidad de los exámenes, los resultados o las posibles mejoras que el Centro debe hacer para mejorar los resultados.

Diferencias en la evaluación entre España y Estados Unidos (Minnesota)

La principal diferencia entre ambos países la encontramos en los test nacionales.

En España están impuestos en 3º (conceptos matemáticos y lingüísticos) y 6º de primaria (incorporando conocimientos de ciencia y tecnología). Además, en la educación secundaria, se realizan en 4º de ESO (diferenciando entre enseñanzas académicas o aplicadas).

Mientras tanto en los Estados Unidos están separados cada uno de ellos por temática. Los exámenes relacionados con la competencia lingüística y competencia matemática se realizan de 3º a 8º grado y 10º), los exámenes en la competencia científica en los grados de 5º, 8º, 10º, 11º y 12º.

Feito Alonso (2017) considera que con la ley de “No Child Left Behind” (Ley aprobada por el Congreso de los Estados Unidos en el 2008) determina que el segundo año consecutivo que una escuela obtenga malos resultados, el distrito ofrecerá el cambio a una escuela mejor (determinada por la clasificación obtenida en las pruebas estandarizadas). Si además ésta escuela continúa con los malos resultados, ésta escuela pasará a ser considerada una «charter school» y el número de empleados se reduciría.

Las evaluaciones externas presionan al profesorado a la obtención de buenos resultados en dichas pruebas, de forma que sólo se centrarán en el resultado y no en el proceso. Además en los 2 contextos analizados se evalúan los mismos aspectos. Las evaluaciones externas están centradas en contenidos matemáticos, lingüísticos y científicos (éstos últimos en algunas de las pruebas). Se excluyen ciertas competencias presentes en los currículos.

4.2.9. Evaluación del profesorado.

Evaluación del profesorado en Estados Unidos

El profesorado tiene unas evaluaciones estandarizadas por el estado (disponibles en la página web del departamento de educación de Minnesota), pretendiendo así una transparencia del proceso de evaluación.

Se realizan evaluaciones periódicas programadas por el distrito escolar o por la directora, pero también existen diversas evaluaciones internas, de modo más informal entre los propios profesores (no obligatorias).

Según el Departamento de Educación de Minnesota, por ley, se requiere que los distritos desarrollen y evalúen a los maestros (Minn. Stat, § 122A.41, Subd. 8 y § 122A.41, Subd. 5) para mejorar la instrucción, así como para aumentar el aprendizaje y el éxito de los estudiantes.

El sistema obliga a documentar por escrito el trabajo del profesor, su forma de evaluar, los incidentes con los alumnos y las relaciones con los padres. Esta es una forma de proteger al profesor y a la escuela de posibles denuncias.

Evaluación del profesorado en España

En el artículo 132.h. de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (LOMCE) se determina que será labor del director «Impulsar las evaluaciones internas del Centro y colaborar en las evaluaciones externas y la evaluación del profesorado».

Como dice RODRÍGUEZ MARTÍNEZ (2014) a través de las evaluaciones de rendimientos del alumnado se acorta la libertad del profesorado y su capacidad de decisión sobre lo que deben aprender sus alumnos e incluso cómo deben hacerlo.

El análisis de los resultados y rendimiento de las escuelas se le denomina como la «política como números» que supone un control sobre las políticas educativas lo que influye en las prácticas escolares.

Diferencias entre la evaluación del profesorado entre Estados Unidos y España

La principal diferencia entre ambos países es que en los Estados Unidos tienen, además de la evaluación del profesorado resultante de la evaluación externa de los alumnos, una

evaluación directa por parte del distrito escolar al que pertenecen. Además, dependiendo del distrito y de las funciones del director en cada uno de ellos, éste puede asistir a una de las clases para observar al profesor y enviar el informe al distrito al que pertenece.

Mientras tanto en España las evaluaciones a los profesores están basadas en los resultados de las pruebas externas realizadas por el Ministerio. En base a los resultados del alumnado se determina la calidad de la práctica educativa del docente. Como defiende Bernal (2015) el docente no estará siendo evaluado en todos los ámbitos de su práctica docente si no que vendrá determinado por las evaluaciones estandarizadas, sin centrarnos en las competencias mas ligadas al desarrollo personal. Habla también de que las pruebas estandarizadas modifican la práctica docente del maestro, haciendo que se centre más en los resultados del alumnado que en el proceso de enseñanza-aprendizaje. En España se han realizado importantes evaluaciones de Centros y profesorado a través del proyecto EVA que realizaban los Inspectores, y que en este momento ya no se realiza.

4.2.10. Currículo.

Currículo en Estados Unidos

Según el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, las escuelas primarias en los Estados Unidos facilitan instrucción en las habilidades básicas de lectura, escritura y matemáticas. Cada curso se fundamenta en los conocimientos adquiridos el año anterior y los amplía.

A lo largo de los seis cursos, se van presentando a los alumnos otros temas como son la historia y la geografía (impartidos en conjunto como estudios sociales), la artesanía, la música, la ciencia, el arte y la educación física.

Como afirma la oficina de Asuntos Internacionales del Departamento de Educación de los Estados Unidos (USNEI siglas en inglés), al no existir un plan de estudios nacional, los Estados, los distritos escolares y las asociaciones nacionales requieren o recomiendan que se utilicen ciertas normas para guiar la instrucción escolar en un documento llamado «Curriculum and Content Standards».

Existen diferentes documentos que guían a los Estados y distritos acerca de cómo orientar sus estándares, pero no están obligados a seguir sus pautas.

- MCREL es un directorio de normas de referencia para una variedad de temas desarrollados por asociaciones y reunido por el Laboratorio de Educación Regional de Mid-Continent financiado por el gobierno federal.
- MCREL Benchmark Standards Database es una base de datos de estándares curriculares de referencia organizada por materias y nivel de escuela.
- El Directorio de Estándares del Currículo Estatal de ECS es un compendio vinculado de informes sobre estándares estatales en temas específicos proporcionados por la Comisión de Educación de los Estados Unidos.
- Estándares del currículo: El marcador de posición es un directorio vinculado a las normas del currículo estatal.
- NCEO: es un directorio de los requisitos estatales de graduación secundaria. Vinculado a la información oficial del Estado sobre la graduación secundaria, incluidos los exámenes estatales en muchos casos.

Currículo en Minnesota

Según el Departamento de Educación de Minnesota, los Estándares Académicos K-12 de Minnesota definen las expectativas para el logro educativo de los estudiantes de escuelas públicas en todo el Estado en los grados K-12. Las normas y puntos de referencia son importantes porque identifican los conocimientos y habilidades que todos los estudiantes deben alcanzar al final del año escolar y sirve de guía para el diseño de los planes de estudio.

World Instructional Design and Assessment viene desarrollando desde 2002 estándares curriculares, materiales y métodos de evaluación para la enseñanza de inglés como segunda lengua y español como lengua materna. En la actualidad 38 Estados forman parte del consorcio.

Currículo en España

Corresponde al Gobierno el diseño del currículo básico en relación con los objetivos, competencias, contenidos, criterios de evaluación, estándares y resultados de aprendizaje evaluables, con el fin de asegurar una formación común y el carácter oficial y la validez en todo el territorio nacional de las titulaciones a que se refiere la Ley Orgánica de la LOMCE.

Como define el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de España, también corresponde al Gobierno determinar contenidos comunes, los estándares de aprendizaje y el horario lectivo mínimo de las asignaturas troncales. Además el Gobierno deberá de marcar los estándares de aprendizaje para las asignaturas específicas.

El marco normativo nacional sólo determina aspectos mínimos de la educación. Por ello será responsabilidad de cada Comunidad Autónoma el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por el Gobierno además de completarlos.

Diferencia en el Currículo entre Estados Unidos (Minnesota) y España

La principal diferencia es la inexistencia de un currículo nacional en el caso estadounidense. Está a cargo de cada uno de los Estados el fijar los estándares de aprendizaje que el alumnado debe alcanzar.

En el currículo español viene determinado el currículo básico de Educación primaria, Educación Secundaria y Bachillerato. La distribución de competencias se distribuye entre el Estado y las Comunidades Autónomas, acorde con la Constitución española. Así, se garantizan unos contenidos comunes para todo el alumnado en el currículo básico.

La estructura en el currículo también tiene grandes diferencias.

En el caso del currículo de Minnesota, incluye únicamente los estándares de aprendizajes que el alumno debe adquirir durante el curso escolar. Los estándares están centrados en la adquisición de conceptos matemáticos, lingüísticos, artísticos, científicos y los referidos a las ciencias sociales.

Mientras tanto, en el currículo español se determinan tanto los estándares de aprendizaje como los objetivos, contenidos, criterios de evaluación.

Un tema en el que existe coincidencia entre la realidad educativa en EEUU y España es la petición de diferentes colectivos para conseguir más recursos para educación. El profesor Franklin Schargell, con experiencia en organizaciones de calidad en EEUU y coordinador de calidad de la escuela pública «George Westinghouse» en Brooklyn Nueva York, desde (1997, 167) ha reclamado financiación para la educación considerando que la educación es un servicio vital. El mismo autor dice que cuando los Estados o las regiones recortan sus presupuestos porque la situación económica es deficiente lo que más se resiente es la

educación. Critica que en EEUU la financiación se lleva a cabo por medio de contribuciones territoriales locales.

Este mismo autor afirma que en la realidad de EEUU los profesores representan un grupo profesional enormemente culto, pero ellos mismos y las familias consideran que son sólo profesores. Los directores de sus escuelas a veces no aprecian sus esfuerzos y esa situación desmotiva a muchos profesionales.

5. ESTUDIO COMPARATIVO ENTRE DOS CENTROS

A continuación me centraré en la comparación de dos Centros escolares, Nuevas Fronteras Spanish Immersion (Cottage Grove, Minnesota, EE.UU.) y C.E.I.P. Francisco Pino (Valladolid, España).

Para comenzar, debo contextualizar ambas escuelas.

5.1. DESCRIPCIÓN GENERAL.

5.1.1. Nuevas Fronteras Spanish Immersion (Minnesota).

El colegio de Nuevas Fronteras Spanish Immersion (NFSI a partir de ahora) es una escuela pública que abarca desde Kindergarten hasta 5º grado (elementary school). Es una escuela de inmersión, algo único en el distrito en el que se encuentra.

El colegio está situado en: 7830 80th Street South de la ciudad de Cottage Grove en el estado de Minnesota (EE.UU.). Pertenece al condado de Washington.

Está situado en una ciudad con una edad media de 35.4 años. Se caracteriza por tener un nivel socioeconómico medio-alto. Situado en unos 87443\$ por vivienda al año (7286.91\$ al mes).

Es un colegio de línea 3 desde Kindergarten hasta 3er grado reduciéndose a línea 2 en 4º y 5º grado.

Según el Ministerio de Educación de Minnesota las etnias de NFSI son:

- Blancos: 75%
- Hispanos: 15%
- 2 o más razas: 5%
- Asiático: 3%
- Negros: 2%

El programa de inmersión lingüística del colegio es algo único en el distrito escolar en el que se encuentra lo que le hace una escuela muy especial.

El programa de inmersión está basado en que la impartición de las clases de lectura, escritura, matemáticas, ciencias, ciencias sociales y salud se imparten en español, y las clases de música, arte y educación física se imparten en inglés. Su objetivo final es que los estudiantes sean capaces de comunicarse eficazmente en español.

Fortune y Tedick afirman que el objetivo para los estudiantes en un programa de inmersión es llegar a ser competentes en un segundo idioma y desarrollar una mayor conciencia cultural mientras alcanzan un alto nivel de rendimiento académico.

En el programa de inmersión lingüística ofrecida por NFSI en los cursos académicos más bajos no se utiliza el inglés, mientras que a partir de 2º grado se incorpora docencia en inglés. Para compensar el que no entiendan todo lo que se dice en el aula, el profesorado deberá utilizar lenguaje corporal, metodologías manipulativas y visuales, y una entonación adecuada para comunicar todo lo que se quiere comunicar.

En las escuelas del distrito escolar, los niños deberán acudir a una escuela asignada por el distrito, basándose en la cercanía geográfica de su hogar.

En el caso de NFSI las plazas están ofertadas a todas las familias del distrito. Con todas las solicitudes presentadas se realizará un sorteo con las plazas disponibles. El número de plazas ofertadas será menor al número real de alumnos debido a que tendrán preferencia aquellos alumnos que ya tengan hermanos en el programa de inmersión.

Otra característica especial de esta escuela es que comparte edificio con otra escuela, otra entidad. Ambas comparten espacios comunes como pueden ser el gimnasio, aula de música, arte y el gimnasio.

En los colegios estadounidenses se le da mucha importancia a la relaciones interpersonales de todos los que forman la comunidad educativa (profesor-alumnado - familia).

Relación escuela-familia-alumno

La relación entre las familias y la escuela es muy cercana. Están programadas al menos 2 reuniones al año entre el profesor y la familia. En estas reuniones se habla sobre la evaluación del alumnado durante el trimestre. Pero los padres pueden acudir al Centro cada vez que quieran, con la libertad de entrar al aula cuando quieran. Además los profesores tienen unas horas de tutorías todos los días, en las que los padres pueden ir cuando quieran.

La implicación de las familias en el colegio de Nuevas Fronteras es muy activa, forma parte de la «esencia» del colegio. La mayoría de los padres participa en las actividades de aulas en las que se solicita su presencia.

La relación entre el profesorado y el alumno es cercana pero manteniendo siempre una distancia profesional. El contacto físico con el alumnado debe ser el mínimo posible, evitando siempre abrazos o contacto para evitar posibles conflictos con las familias.

Además el lenguaje utilizado con los alumnos es un aspecto que se cuida mucho. Nunca ha de usarse un lenguaje agresivo o en el que el niño pueda sentirse ofendido o atacado. Por ello ha de utilizarse un lenguaje amable, adaptándose a cada situación y a cada niño. Por eso, y dependiendo de la situación del aula (se distingue entre reforzar, recordar y redirigir), se utilizan diferentes metodologías para dirigirse al alumnado.

Inclusión

En la escuela de NFSI, cómo he dicho antes, se juntan una gran variedad de etnias, con una mayoría de alumnado blanco, pero en las que se encuentra alumnado con ascendencia latina, asiática y afroamericana entre otras. Se les da la misma oportunidad a todos, sin ningún tipo de exclusión.

Además de la no discriminación por la raza o sexo el distrito escolar ofrece un equipo de apoyo con aquellas familias con dificultades o con riesgo de exclusión social para que el aprendizaje del alumno no se vea afectado. Son servicios gratuitos ofrecidos a todas las familias pertenecientes al distrito escolar.

Al alumnado con necesidades educativas especiales se le incluye en el aula, sin ningún tipo de restricción. Recibe apoyo individualizado en aquellos aspectos en los que necesite, como puede ser lectura, problemas motóricos, dificultades con el lenguaje,...

Normas de convivencia

En NFSI las normas de convivencia están basadas en las determinadas por el distrito escolar. El distrito escolar utiliza un método llamado Responsive Classroom, es un enfoque basado en la evidencia de la enseñanza que se centra en la participación de los académicos, la comunidad positiva, la gestión eficaz y la conciencia del desarrollo. Su objetivo es crear comunidades seguras y alegres donde los estudiantes desarrollen fuertes habilidades sociales y académicas y cada estudiante puede progresar.

Los valores y bases en las que se basa el método Responsive Classroom son:

- El aprendizaje social es tan importante como el aprendizaje académico.
- Cómo aprenden los niños es tan importante como la información que aprenden.
- Para tener éxito académicamente y socialmente, los niños necesitan destrezas en cooperación, responsabilidad, empatía, autocontrol y confianza.
- Es crítico que conozcamos a los niños que enseñamos. Tenemos que conocer su cultura, su desarrollo, y quienes son como individuos.
- Es esencial en el éxito estudiantil formar relaciones colaborativas con sus familias.

Además del método de «Responsive Classroom», la escuela tiene su normativa interna que todos sus componentes deben seguir. En caso de incumplir dicha normativa actuará la dirección escolar. Si son casos más graves (no disciplinarios), será el propio distrito el que intervenga para sancionar.

Para la modificación de conductas se utiliza un método llamado «Consecuencias lógicas». Es utilizado para redireccionar el comportamiento de los estudiantes, guiándolos para reconocer sus acciones y ayudándoles a desarrollar un cierto autocontrol interno.

Este método está basado en 3 grandes puntos

- **Reparar:** Puede usar la consecuencia para reparar cosas o relaciones.

- **Perder un privilegio:** Hay muchos privilegios para un estudiante en la clase. Si no siguen las expectativas propuestas pueden perder su derecho a usar un privilegio. (Ej. Tener que ir al baño de la enfermería por el mal uso previo de los «normales»).
- **Tomar un descanso:** El maestro puede pedir que el estudiante vaya a tomar un descanso. Hay espacios asignados en la clase para este propósito.

Participación del alumnado

La participación del alumnado en las actividades es muy importante en la filosofía de NFSI. Todos los alumnos participan de forma activa en las actividades propuestas tanto por el aula como por el colegio.

Las actividades propuestas en el aula suelen estar vinculadas a actividades de final de trimestre, en las que los padres de los alumnos asisten a clase para observar lo que han hecho sus hijos. Son principalmente actividades de carácter artístico en las que se cantan canciones, obras de teatro,...

Además las actividades propuestas por el colegio son de carácter general, en las que todo el alumnado está presente. Suelen ser actividades de carácter artístico donde una parte del alumnado actuará y presentará una actuación al resto de sus compañeros

Los alumnos de 4º y de 5º grado pueden pertenecer al llamado Consejo escolar. Junto con 2 profesoras coordinadoras, el alumno que pertenezca al Consejo escolar deberá ser un ejemplo para el resto de niños del colegio y participar en las actividades propuestas. Cada miembro del Consejo escolar deberá velar por el bienestar del alumnado del Centro.

Desarrollo del currículo

El desarrollo del currículo en NFSI, aunque sea una escuela de inmersión en español, deberá seguir los estándares de aprendizaje marcados por el Ministerio de Educación de Minnesota. Como excepción, el distrito escolar (encargado de que se cumplan correctamente las normas básicas establecidas por el estado y el propio distrito) permite excepciones con NFSI debido a que los estándares de aprendizaje estipulados por el Ministerio de Educación de Minnesota en el área de lectura, escritura y el resto de áreas

(en menor medida), no pueden ser exigidos a los alumnos y se le permite utilizar estándares del Ministerio de Educación de California.

Las evaluaciones del alumnado están basadas en los estándares de aprendizaje marcados previamente. Para ello se realiza una evaluación continua, además de unas pruebas estandarizadas marcadas por el estado de Minnesota. Además de las pruebas estandarizadas, el Distrito escolar exige al centro escolar la realización de unas pruebas regularizadas.

5.1.2. Francisco Pino (España)

El colegio Francisco Pino es un colegio público situado en la calle de Hernando de Acuña, nº 79 de la ciudad de Valladolid (España).

El colegio incluye educación infantil y educación primaria. Es considerado un centro bilingüe español-inglés, comenzando el bilingüismo en educación primaria. Es un colegio de línea 2 tanto en educación infantil como en educación primaria.

Como se denomina en la PGA del Centro, es un «Centro de integración de motóricos», dónde el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a una discapacidad motora, tiene preferencia a la hora de la escolarización en el Centro.

En educación primaria se comienza en la educación bilingüe con el idioma de inglés. Uno de los principios educativos del Centro es el fomento del uso del segundo idioma a través de programas educativos establecidos. Las asignaturas que se imparten en inglés son la educación plástica y las ciencias naturales (denominadas science).

Relación escuela-familia-alumno

En el proyecto educativo del Centro se afirma que la participación de las familias es alta, aunque condicionada por los trabajos y disponibilidad de tiempo.

La Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA) del colegio es muy participativa. De hecho, uno de los principios del Centro, es la participación de las familias en el proceso de enseñanza - aprendizaje. Actualmente la AMPA cuenta con 232 familias asociadas representando así el 85% del total.

Realizan diferentes funciones como puede ser la de organizar las actividades extraescolares y programar diferentes actuaciones destinadas a los niños, etc.

El Centro colabora con la AMPA aportando recursos necesarios para la realización de las actividades extraescolares.

Inclusión

Es un «Centro de motóricos». El alumnado con necesidades motóricas tendrá preferencia a la hora de la matriculación en este Centro.

Todo el Centro está diseñado en un solo nivel, cuenta con amplias puertas y rampas de acceso adaptadas. Con esto se facilita el acceso a los niños que acuden a la escuela en silla de ruedas.

Además, en el V principio del Centro, (Integrar de forma específica al alumnado ACNEE. dotándole de los recursos y medios suficientes y adecuados), incluye el apoyo en el aula al alumnado con Necesidades Educativas Especiales. Para ello especifica que se realizan adaptaciones curriculares para facilitar el proceso educativo además del apoyo de PT y AL.

Además del apoyo individualizado con diferentes tipos de necesidades, el Centro cuenta con un equipo de fisioterapeutas para aportar un apoyo no académico a niños con necesidades motóricas.

Normas de convivencia

El propio Centro desarrolla el «Plan de convivencia», publicado en la página web del Centro por lo que es de acceso público.

Su principal objetivo es el de desarrollar de forma adecuada las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa del Centro y desarrollar planes de intervención. Además, establecerán unas normas generales del Centro escolar que los tutores de aula serán encargados de que se cumplan.

Además también se establece en el Plan de convivencia que el Director será el que adopte las medidas necesarias en caso de que se incumpla la normativa establecida.

Participación del alumnado

Siguiendo el IV principio del Centro educativo «Educación plural, integradora y democrática para que se conozca y practique valores» existen los llamados «equipos de ayuda» en los que participan los alumnos de 5º y 6º de primaria. Su función principal es la de mejorar el clima educativo del Centro escolar. Son elegidos por sus compañeros para ayudar a los demás.

Además el alumnado, tanto de educación infantil como de educación primaria, participa en las actividades propuestas por el Centro escolar como pueden ser las obras de teatro que se realizan antes de las vacaciones de navidad o las actuaciones de final de curso.

Desarrollo del currículo

El desarrollo del currículo en el Francisco Pino viene marcado por el Junta de Educación de Castilla y León en el DECRETO 26/2016, de 21 de julio, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

En este decreto se determinan tanto objetivos como contenidos, criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.

Para comprobar el progreso del alumnado, además de las pruebas estandarizadas nacionales, se realiza una evaluación continua por parte del profesorado. Además se realizarán pruebas escritas en las que se evaluarán los conocimientos del alumnado.

5.2. DIFERENCIAS ENTRE AMBOS CENTROS.

La primera diferencia entre ambos Centros es en cómo se trata el aprendizaje del idioma no materno. En NFSI nos encontramos que se trata de un programa de inmersión lingüística mientras que el Francisco Pino se considera un Centro educativo bilingüe. La diferencia entre ambos es que en NFSI la mayoría de las materias del currículo se estudia en la lengua no materna, mientras que en el Francisco Pino se trabaja únicamente algunas asignaturas como la de science o artes plásticas.

La relación entre los miembros de la comunidad educativa también es muy diferente. En NFSI nos encontramos con una relación mucho más profesional, dejando clara la línea personal de la profesional, sobre todo en la relación con el alumnado, siempre evitando el

contacto físico para evitar conflictos con los padres. En el Francisco Pino, la relación con el alumnado es mucho más cercana, dando importancia a que el alumno se encuentre a gusto en el aula.

Otra de las grandes diferencias respecto a ambos Centros educativos se encuentra en el desarrollo y aplicación de las normas de convivencia. En NFSI además de las normas impuestas por el Centro educativo, el profesorado utiliza una técnica común en todo el Centro para la resolución de conflictos y relación personal en el alumnado llamada «Responsive Classroom». Mientras tanto, en el Francisco Pino además de las normas del Centro, cada profesor es el encargado de la resolución de conflictos entre el alumnado utilizando la metodología que más crea conveniente en cada momento.

Respecto a la participación del alumnado, existe una gran semejanza entre NFSI y el Francisco Pino. En NFSI existe el llamado «Consejo Escolar», que son alumnos encargados de ayudar a la comunidad educativo; en el Francisco Pino a este grupo de alumnos se les denomina «equipos de ayuda». Sus funciones son prácticamente las mismas en ambos lugares. Además la participación de todo el alumnado de los Centros está determinada básicamente en las actuaciones de Navidad y de fin de curso.

Por último, en el desarrollo del currículo, en NFSI se centran en al logro de los estándares de aprendizaje mientras que en el Francisco Pino está determinado tanto objetivos, como contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje.

6. CONCLUSIONES

La organización escolar es determinante a la hora de la educación y debemos mejorarla para usarla como elemento favorable. La organización escolar influye en el resultado del funcionamiento del centro, y éste en el aprendizaje de los alumnos; por lo que se le debe dar la importancia que se merece.

Con este trabajo he podido comprobar las diferencias en la organización escolar de dos países diferentes, y aún más en la diferencia entre dos escuelas situadas en contextos diferentes. Cada escuela además de tener un contexto diferente tiene factores externos que afectan a su organización

En los Estados Unidos existe una obsesión por el logro de los estándares de aprendizaje marcados. Esto influye tanto en la forma de ejercer docencia como en el aprendizaje del alumnado. Se persigue un fin y no los medios de cómo se hace,

España, con la nueva Ley (LOMCE) está adquiriendo este modelo estadounidense del logro de unos estándares de aprendizaje para superar las pruebas estandarizadas del país y conseguir unos buenos resultados, de forma que el profesorado reciba una evaluación dependiendo de los resultados obtenidos de los mismos.

La función de la dirección escolar entre ambos centros es muy diferente, en el caso estadounidense se le atribuyen muchas más responsabilidades mientras que en España su función es más limitada. Esto se debe a que en la estructura organizativa española, éstas funciones están repartidas entre diferentes organismos.

Los aspectos culturales de cada país también influyen en la organización de cada centro. Las relaciones interpersonales entre los miembros de la comunidad educativa influyen en el proceso de e-a.

Las relaciones entre alumno-profesor son muy importantes en el proceso de aprendizaje del niño. Una relación más cercana hará sentirse al alumnado cómodo por lo que el aprendizaje será más significativo.

Es importante conocer la organización escolar y los elementos de los que depende para entender la organización como conjunto y no como un aspecto aislado de la comunidad educativa.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ANTÚNEZ, S. (1998). *Claves para la organización de centros escolares: Hacia una gestión participativa y autónoma*, Barcelona: Horsori
- ANTÚNEZ, S., GAIRÍN, J., (2009). *La organización escolar. Prácticas y fundamentos*, Barcelona: Graó
- BERNAL AGUDO, J. L. (Junio 2015). *Análisis crítico del modelo de Evaluación LOMCE. Avances en supervisión educativa*, (23), Recuperado de <https://avances.adide.org/index.php/ase/article/download/27/28>
- BERNAL, J. C. (coord.); CANO, J. y LORENZO, J. (2014) *Organización de los centros educativos. LOMCE y políticas neoliberales*. Zaragoza: Mira Editores.
- CARDA ROS, M. R., LARROSA MARTINEZ, F. (2004). *La organización del centro educativo. Manual para maestros*, Alicante: Editorial Club universitario, D.L.
- CEIP FRANCISCO PINO (2015) *Evaluación final individualizada del sexto curso de educación Primaria*. Junta de Castilla y León. Recuperado de http://ceipfranciscopino.centros.educa.jcyl.es/sitio/upload/Eval_Final_6_EP_informacion_gral_personalizada.pdf [Última consultado 06/07/2017]
- CEIP FRANCISCO PINO (2016). *Programación General Anual*. Valladolid. Junta de Castilla y León.
- CEIP FRANCISCO PINO (s.f.) *Evaluación individualizada de tercer curso de educación primaria*. Junta de Castilla y León. Recuperado de http://ceipfranciscopino.centros.educa.jcyl.es/sitio/upload/Eval_Indiv_3_EP_informacion_general.pdf [Última consultado 06/07/2017]
- CONSTITUCION ESPAÑOLA
- CONSTITUCION ESTADOUNIDENSE
- DE LA CALLE, M.J. (2014). *Apuntes Organización y Planificación Escolar*. Universidad de Valladolid

- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE MINNESOTA (2016). 2016-2017 *Testing Schedule*. Minnesota. Recuperado de <http://www.district833.org/files/department/rea/2016-2017%20Testing%20Schedule%20MDE.pdf> [Última consultado 06/07/2017]
- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE MINNESOTA, (s.f.) *Academic Standards (K-12)* Roseville. Ministerio de Educación de Minnesota. Recuperado de: <http://education.state.mn.us/MDE/dse/stds/> [Última consultado 16/05/2017].
- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE MINNESOTA, (s.f.) *Statewide Testing*. Roseville. Ministerio de Educación de Minnesota. Recuperado de: <http://education.state.mn.us/MDE/fam/tests/> [Última vez consultado 16/05/2017].
- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE MINNESOTA, (s.f.) *Teacher Development and Evaluation*. Roseville. Ministerio de Educación de Minnesota. Recuperado de: <http://www.education.state.mn.us/MDE/dse/edev/> [Última consultado 18/05/2017]
- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE MINNESOTA, *Families as Partners*, Roseville. Ministerio de Educación de Minnesota. Recuperado de: <http://education.state.mn.us/MDE/fam/part/>
- E. A. GJETLEN (2016) *What are Teachers' Responsibilities to their Students?* Lawer.com. Recuperado de: <http://education-law.lawyers.com/school-law/teachers-have-many-responsibilities-to-their-students.html>. Última vez consultado el 25/04/2017.
- Estatuto 120A.4.Estatutos de Minnesota, Minnesota, Estados Unidos, 2016.
- Estatuto 126C.12. Estatutos de Minnesota, Minnesota, Estados Unidos, 2016
- FEITO ALONSO, R. (enero-marzo 2017). *¿QUÉ DICE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL SOBRE LAS PRUEBAS EDUCATIVAS EXTERNAS?* Revista Internacional de Sociología. 75 (1), 1-9.
- FEITO ALONSO, R. (enero-marzo 2017). *¿Qué dice la investigación social sobre las pruebas educativas externas?*. *Revista internacional de sociología* (vol.75 (1)).

Recuperado de
<http://revintsociologia.revistas.csic.es/index.php/revintsociologia/article/view/666/807>

- FERNÁNDEZ ENGUITA, M. (1999). La organización escolar: agregado, estructura y sistema *Revista de educación. La inspección educativa. (nº 320)* 255-267. Recuperado de: <http://www.mecd.gob.es/dctm/revista-de-educacion/articulosre320/re3201207982.pdf?documentId=0901e72b81270867>
- FORTUNE, T.W. (2003) *What Parents Want To Know about Foreign Language Immersion Programs*. ERIC Custom Transformations Team. Washington. Estados Unidos
- FRANKLIN, P.SCHARGEL. (1997). *Como transformar la educación a través de la gestión de calidad total*. Madrid. Díaz Santos S.A
- FUENTES-SORDO, ODALYS EUGENIA, *La organización escolar. Fundamentos e importancia para la dirección en la educación VARONA* [en línea] 2015, (Julio-Diciembre) : [Fecha de consulta: 1 de marzo de 2017] Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=360643422005>> ISSN 0864-196X
- GAIRÍN SALLÁN, J. (2004). *La organización Escolar: Contexto y texto de actuación*. Madrid: La Muralla
- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (s.f.) *Calendario escolar*. Educacyl, Portal de Educación. Recuperado de <http://www.educa.jcyl.es/es/calendario-escolar> Última vez consultado el 06/07/2017
- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, *¿Cuál es el número ratio de alumnos por cada unidad?*. Educacyl Portal de Educación. Recuperado de <http://www.educa.jcyl.es/es/admision/admision-alumnado-2-ciclo-infantil-primaria-bachillerato-20/preguntas-frecuentes-admision-2017/numero-ratio-alumnos-cada-unidad> [Última consultado 06/07/2017]
- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Boletín Oficial del Estado (España). 3 de mayo de 2006

- LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Boletín Oficial del Estado (España). 10 de diciembre de 2013.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. (s.f.) *Sistema Educativo español*. Liceo Español “Cervantes”, Consejería de Educación en Italia.. Recuperado de <http://www.mecd.gob.es/exterior/centros/cervantes/es/ofertaeducativa/estructurasistemaeducativoes.html>. [Última consultado 06/07/2017]
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE (s.f), *LOMCE Paso a paso: Evaluaciones de fin de etapa*, Gobierno de España.. Recuperado de http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/dms/mecd/educacion-mecd/mc/lomce/evaluacion/LOMCEd_pasoapaso_evaluaciones.pdf [Última consultado 06/07/2017]
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE, (2015) *Guía de profesores visitantes en Estados Unidos 2016-2017*. Profesores Visitantes en EE.UU. y Canadá. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Recuperado de <http://www.mecd.gob.es/eeuu/dms/consejerias-exteriores/eeuu/ppvv/guia/GUIA-PPVV-EEUU-2016-17/GUIA%20PPVV%20EEUU%202016-17.pdf>
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE MINNESOTA (2016). *Minnesota Report Card. Nuevas Fronteras*. Última vez consultado el 25/02/2017. Disponible en: http://rc.education.state.mn.us/#mySchool/orgId--10833031000__p--1
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (s.f.) *Sistema educativo Español*. Liceo Español “Cervantes”. Recuperado de: <http://www.mecd.gob.es/exterior/centros/cervantes/es/ofertaeducativa/estructurasistemaeducativoes.html>. [Última consultado 06/07/2017]
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (s.f.), *Guía para candidatos al programa de profesores visitantes en Estados Unidos y Canadá 2016-2017*. Consejería de Educación, Embajada de España en Estados Unidos. Disponible en: <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/dms/mecd/servicios-al-ciudadano->

mecd/catalogo/general/educacion/051070/ficha/051070-2016/guia-general-del-programa-para-el-curso-2016-17.pdf [Última consulta el 18/05/2017]

- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (s.f.). LOMCE, Paso a paso: *Evaluaciones de fin de etapa*. Gobierno de España. Disponible en: https://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/dms/mecd/educacion-mecd/mc/lomce/evaluacion/LOMCEd_pasoapaso_evaluaciones.pdf
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, (s.f.). [online] *Evaluación*. Disponible en: <http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/mc/lomce/evaluacion.html> [Última consulta el 16/05/2017]
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, (s.f.). *Descripción del sistema educativo de Estados Unidos*. [online] Disponible en: <http://www.mecd.gob.es/eeuu/dms/consejerias-exteriores/eeuu/Estudiar-en-Estados-Unidos/DESCRIPCION-DEL-SISTEMA-EDUCATIVO-DE-ESTADOS-UNIDOS/DESCRIPCION%20DEL%20SISTEMA%20EDUCATIVO%20DE%20ESTADOS%20UNIDOS.pdf> [Última consulta el 16/05/2017]. [Última vez consultado 16/06/2017].
- MINNEAPOLIS PUBLIC SCHOOLS. *Urban Education. Global Citizens*. Schools. Minneapolis: Disponible en: <http://www.mpls.k12.mn.us/schools>
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE MINNESOTA (s.f.) *Statewide Testing*. Minnesota, Recuperado de <http://education.state.mn.us/mde/fam/tests/> [Última consultado 06/07/2017]
- ORDEN EDU/483/2016, de 1 de junio, por la que se establece el calendario escolar para el curso académico 2016/2017 en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Castilla y León. Consejería de Educación, Castilla y León, España, 1 de junio de 2016.
- REAL DECRETO 132/2010, BOE-A-2010-4132. Boletín Oficial del Estado, Madrid, España, 12 de febrero de 2010.
- SOUTH WASHINGTON COUNTY SCHOOL (s.f.). *About district 833*. South Washington County Schools, Cottage Grove, Minnesota, Estados Unidos.

Recuperado de: <http://www.district833.org/about-833>. [Última consultado 06/07/2017]

- SOUTH WASHINGTON COUNTY SCHOOL (s.f.). *School Board*. South Washington County Schools, Cottage Grove, Minnesota, Estados Unidos. Recuperado de: <http://www.sowashco.org/about-833/school-board> [Última consultado 06/07/2017]
- SOUTH WASHINGTON COUNTY SCHOOL (s.f.). *What's the difference between class size and student-teacher ratio?*. South Washington County Schools, Cottage Grove, Minnesota, Estados Unidos. Recuperado de: <http://www.sowashco.org/news/whats-difference-between-class-size-and-student-teacher-ratio> [Última consultado 06/07/2017]
- SOUTH WASHINGTON COUNTY SCHOOLS (2016), *Evaluation of staff*, South Washington County Schools, Cottage Grove, Minnesota, Estados Unidos. Recuperado de: <http://www.sowashco.org/files/policies/400/426%20Evaluation%20of%20Staff.pdf> [Última consultado 06/07/2017]
- THE OFFICE OF THE REVISOR OF STATUTES (s.f.) *2016 Minnesota Statutes*. MN Legislature. Recuperado de <https://www.revisor.mn.gov/statutes/?id=123A.15> [Última consultado 06/07/2017]
- UNITED STATES NETWORK FOR EDUCATION (2008), *Curriculum and Content Standards*. Washington. U.S. Department of Education.
- UNITED STATES NETWORK FOR EDUCATION (2008), *Structure of the US Education System: Curriculum and Content Standards*. Washington. U.S. Department of Education.
- URUÑUELA NÁJERA, P.M. (Enero 2014). Otra evaluación es posible. *Cuadernos de Pedagogía, N° 441*, 70-72..Barcelona.
- World Instructional Design and Assessment WiDA. *Spanish Language Development (SLD) Standards*. Disponible en

<https://www.wida.us/standards/sld.aspx#espanol> . Última vez consultado el 24/04/2017.